

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	41008131 - Juan Carlos I
	2020/41008131/M000000000111
	Fecha:28/07/2020 13:43:44

E N T R A D A	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	Número registro @ries:
	202099905284304
	Fecha: 28/07/2020 13:43:46

COMUNICADO DE LOS DIRECTORES Y DIRECTORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LOS CEIP DE EL VISO DEL ALCOR EN RELACIÓN CON LAS INSTRUCCIONES Y MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA EL CURSO 2020-21

Los/as directores/as de los centros educativos de Infantil, Primaria y Secundaria de EL VISO DEL ALCOR, nos dirigimos a las autoridades educativas, a los responsables políticos autonómicos y municipales y, especialmente, a las familias de nuestro alumnado para comunicarles e informarles sobre las dificultades con las que nos encontramos para garantizar la seguridad y el cumplimiento de las medidas establecidas para organizar el curso 2020-2021, motivadas por la crisis sanitaria del COVID-19, en relación con las instrucciones dictadas por la Viceconsejería de Educación y Deporte el pasado 6 de julio para llevar a cabo la planificación del próximo curso escolar.

Los/as directores/as de los centros educativos queremos hacer constar:

- Los/as directores/as, últimos responsables de los centros educativos, así como nuestros equipos directivos y el conjunto de los claustros no podemos asumir la responsabilidad para ámbitos en los que no somos competentes, especialmente en lo referido a salud y prevención de riesgos laborales, ya que entre nuestras filas no contamos con un/a trabajador/a sanitario que pueda asesorarnos en la toma de decisiones en caso de algún problema de salud entre los miembros de nuestra comunidad.
- Las instrucciones recogen la elaboración del Protocolo de actuación COVID-19 Este debe ser elaborado por una Comisión Específica, denominada Covid-19, que no es otra que la Comisión Permanente del Consejo Escolar, en la cual no tienen por qué existir profesionales cualificados en la prevención de riesgos laborales ni de la salud, habida cuenta de que, de un lado, aunque la instrucción sexta de dicha norma refiere la posible incorporación del responsable de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales del centro educativo, conviene recordar que esta figura previamente tampoco es experta en dicho ámbito y, de otro, a fecha de 28 de julio los centros educativos no hemos recibido a la persona de enlace de los centros de salud de referencia para poder valorar la implantación contextualizada de las directrices generales que se nos han exigido.
- Las medidas que se nos exige desarrollar a los centros de enseñanza no van acompañadas de los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para llevarlas a cabo con garantías. Entre estas medidas cabe reseñar: distancia social de seguridad de 1,5 m, higiene respiratoria y de manos de al menos 10 veces durante el horario lectivo, ventilación, evitación de aglomeraciones, aislamiento de casos sospechosos, limpieza y desinfección continuas de las instalaciones del centro, asumiendo un riesgo evidente de contagio dada la imposibilidad de cumplimiento de las medidas. No podemos obviar que son muchas las unidades que superan la ratio de 25 alumnos/as por unidad en nuestra localidad.
- Las circunstancias anteriormente expuestas se ven agravadas en los centros de infantil y primaria en el desarrollo de los servicios que componen el plan de apoyo a las familias: aula matinal, comedor, y actividades extraescolares, ya que implican, además del aumento de monitores/as, el uso de diferentes aulas y dependencias que deberán ser limpiadas y desinfectadas en tiempo rápido para que puedan ser usadas a los pocos minutos como aulas ordinarias.
- La atención en las aulas matinales con alumnos/as de distintas edades, pertenecientes a distintos grupos de convivencia y sin disponer de espacios y un monitor/a para cada grupo de convivencia escolar tampoco es viable.

VERIFICACIÓN	IBCCPiP0bJBr1iZoDWXITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
BONILLA GARCÍA, JOSÉ CARLOS Coord. 2A, 7G N°.Ref: 0004373			28/07/2020 15:34:51



S	JUNTA DE ANDALUCÍA
A	Consejería de Educación y Deporte
L	41008131 - Juan Carlos I del comedor,
I	2020/41008131/M000000000111 de
D	Fecha: 28/07/2020 13:43:44
A	

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Educación y Deporte
Número de registro:
202099905284504
Fecha: 28/07/2020 13:43:46

debido al volumen de alumnado, y al espacio de los mismos, así como del uso de comida, de personal de atención y cuidado del alumnado, así como del uso de espera que deberán estar desinfectados y del aumento del personal de limpieza del comedor entre turno y turno de comida. En el caso de las actividades extraescolares nos encontramos con el añadido de la ausencia en el centro de los directores/as y la responsabilidad que recae sobre jóvenes monitores y monitoras contratadas por terceras empresas. A poco más de 1 mes del comienzo del curso, no hemos recibido información de las empresas de dichos servicios ni conocemos sus protocolos.

- Con respecto a las entradas de nuestro alumnado, las instrucciones contemplan la flexibilidad horaria, entendiendo que debemos evitar esta opción porque supondría un desajuste para las familias y sus horarios laborales. La entrada a la misma hora, implicaría un considerable consumo del tiempo lectivo de la primera hora si queremos establecer un protocolo o mecanismo de vigilancia con respecto a si el alumnado viene con la mascarilla puesta, si trae la de repuesto y se realiza la higiene de manos. Por no hablar de los recursos personales de los que disponemos: 1 sólo conserje mantenedor en cada centro, limpiadoras sólo en turnos de tarde y 1 sólo personal PAS en cada centro, alguno de ellos en horario parcial como es el caso del CEIP Albaicín, por lo que se nos hace imposible el control de los distintas entradas a los centros educativos para organizar los diferentes accesos para evitar que no haya interrelación entre grupos diferentes de alumnado en el centro.
- Tenemos nuestras reservas sobre la posibilidad de que los protocolos y el personal de L+D (limpieza más desinfección) pueda atender todos los requerimientos que las instrucciones establecen, ya que en la reunión que hemos mantenido con el ayuntamiento, están trabajando para tener una limpiadora en horario de mañana por los centros educativos, aún ello todavía no está garantizado a día de hoy.

Esto supondría, por ejemplo, que cada vez que el alumnado de diferentes grupos entra a un aula para recibir materias optativas como ocurre en el caso del alumnado de atención educativa, valores sociales cívicos o religión, debería haber un equipo de L+D que hubiese desinfectado antes dicho aula. Este hecho es extrapolable al uso de los baños de los centros, por lo que las medidas de higiene requerida en las instrucciones son difícilmente aplicables, a pesar de que la limpieza y desinfección de los centros es un pilar ineludible a la hora de proporcionar un entorno que minimice los riesgos de contagio como se recoge en el documento de MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19.

- Las medidas de higiene y lavado de manos, con centros que disponen de 4 aseos para todo el centro; cuando en las orientaciones sanitarias se indica que el alumnado se lave las manos unas 10 veces al día durante 50 segundos, se eviten los desplazamientos por el centro y los contactos entre grupos distintos, es prácticamente imposible de cumplir con ese número de aseos y la localización de los mismos.
- Con respecto a los recreos, la parcelación de estos, cuando sea posible, limitará el uso por parte del alumnado, en muchos casos de muy poca edad, a espacios muy reducidos para su descanso, agravándose en caso de lluvia.
- El aislamiento de casos sospechosos, para la mayoría de centros que no disponen de espacios que no se estén en uso para actividades docentes o funciones administrativas, también es poco viable. Máxime cuando se nos ha solicitado que habilitemos todos los espacios del centro para la atención del alumnado.
- Dicho protocolo también contempla la planificación de la docencia telemática, pero a fecha de 28 de julio desconocemos los recursos económicos y tecnológicos que la acompañarán, así como la regulación de dicha docencia.

S	JUNTA DE ANDALUCÍA
A	Consejería de Educación y Deporte
L	41008131 - Juan Carlos I
I	2020/41008131/M00000000111
D	Fecha: 28/07/2020 13:43:44
A	

ENTRADA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	Número registro @ries:
	202099905284304
	Fecha: 28/07/2020 13:43:46

los firmantes como responsables de nuestros centros queremos poner en conocimiento de la Administración Educativa de Andalucía, responsables municipales y familias de nuestro alumnado:

- La necesidad del compromiso y la coordinación de todas aquellas instituciones y organismo públicos que los sustentan y le dan soporte. Cualquier paso para la apertura de los centros escolares debe estar consensuado, compartido y coordinado por todas las administraciones implicadas. No podemos aceptar que la responsabilidad del diseño y la puesta en marcha de las medidas necesarias para afrontar una pandemia recaiga en los directores/as de los centros educativos.
- Que, ante cualquier situación de contagio sobrevenida, los responsables del mismo no debemos ser los directores y directoras de los centros, ya que no contamos con los recursos necesarios para afrontar esta situación, sino que dicha responsabilidad ha de recaer sobre la propia Administración, la cual sí dispone de los medios necesarios para facilitar la aplicación de los protocolos que han de ponerse en marcha desde el inicio de curso.
- La imposibilidad de garantizar para nuestras comunidades educativas que la vuelta a las aulas de forma presencial se pueda realizar bajo un entorno escolar seguro, ya que con las actuales condiciones de espacios e infraestructuras y con el personal del que disponemos nos va a resultar imposible dada la escasez de medios materiales, humanos y técnicos. Asimismo, queremos que nuestras respectivas comunidades educativas sean conscientes de cuál será la realidad de los centros donde se va a desarrollar el curso 2020/2021. Los maestros y maestras queremos volver a nuestro hábitat natural, pero bajo un entorno seguro tanto para el alumnado, familias, personal docente y no docente, haciendo todo lo que esté en nuestras manos para que no se produzcan problemas relacionados con la COVID-19.

DIRECTORES QUE SUSCRIBEN EL COMUNICADO.

JOSÉ CARLOS BONILLA GARCÍA (CEIP JUAN CARLOS I)

JOSÉ MARÍA ALCANTARA BONILLA (CEIP ALBAICÍN)

HERMINIA GUTIÉRREZ GUILLÉN (CEIP LEÓN RÍOS)

VICTOR MANUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ (CEIP GIL LÓPEZ)

DIEGO MARTÍNEZ ROMÁN (CEIP ALUNADA)

VERIFICACIÓN	IBCCPliP0bJB1iZoDWXITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
BONILLA GARCÍA, JOSÉ CARLOS Coord. 2A, 7G N°.Ref: 0004373			28/07/2020 15:34:51

